

Consultas Realizadas

Licitación 461655 - Adquisición de Tintas y Tóners

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2025
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar la Capacidad Financiera de los años 2022, 2023 y 2024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2025
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 2 - CONSULTA - LOTE 2

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2025
<p>Con relación al lote 2 Tóner para impresora negro Canon. Solicitamos sean aceptados únicamente tóner original de la marca, atendiendo que precios referenciales actuales permitan la adquisición de tóner de la marca del equipo, de este modo la institución garantiza la compra de productos de calidad, según la ley de contrataciones. Lo solicitado es teniendo en cuenta que el tóner es el insumo más utilizado y de mayor reposición en una impresora, es importante tener en cuenta la calidad del mismo de manera a salvaguardar la integridad de la impresora, por lo que cabe destacar que la utilización de un tóner "Compatible" generalmente ocasionan los siguientes inconvenientes: Disminución en la calidad de impresión, Perdida de garantía de fábrica de los equipos, en caso que aún la tengan, Desgaste prematuro de repuestos y piezas., Menor rendimiento en cuanto a cantidad de impresiones o copias por unidad. Por lo que el precio relativamente más bajo, no es realmente conveniente al momento de realizar un análisis del rendimiento total, ya que la reposición ocurrirá con mayor frecuencia. Estos inconvenientes y/o perjuicios son debido a la composición química deficiente de los insumos compatibles sin la debida certificación de calidad. Por lo que solicitamos sean requeridos tóners originales de la marca de la impresora.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2025
Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2025
<p>En capacidad financiera, donde dice: para contribuyentes de IRE, deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (ingreso/egreso) Deberá ser igual o mayor a 1, el promedio, de los últimos 3 ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023) La consulta es, saber si una empresa que fue creada en el 2022, se presenta a este llamado, presentando la documentación de IRE de los años 2022 y 2023, para el cálculo de promedio se tomará: para 2021= 0, y para 2022 y 2023, el valor que indique en el formulario correspondiente. O bien, conocer cuál será el criterio de evaluación en la mencionada situación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2025
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		